



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024
Aprehensión
Radicado N° 1100140030022024-00125

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita en archivo precedente, proveniente del apoderado de la parte demandante el Despacho,

DISPONE:

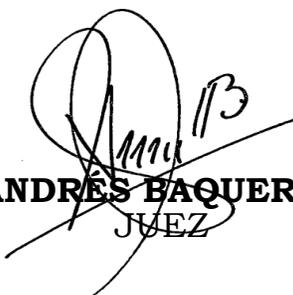
1. Decretar la terminación del presente asunto entiendo que se trata de un desistimiento de la solicitud, atendiendo el restablecimiento del plazo en el crédito. Lo anterior teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte demandante que obra en archivo precedente. -

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **DCT865**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

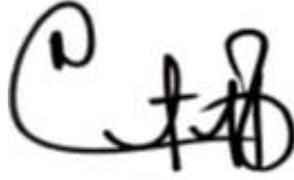
4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
031 hoy **09 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario